

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1026264493**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
VGCON-133-2024**

OBJETO: se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales, para realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las concesiones portuarias, y la supervisión de los respectivos contratos de interventoría a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar actividades de supervisión de las obligaciones contractuales de las concesiones portuarias y sus respectivas interventorías.
2. Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
3. Cargar mensualmente en el SECOP II el informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato.
4. Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
5. Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
6. Gestionar los procesos administrativos sancionatorios para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de evidenciarse incumplimientos de las obligaciones pactadas en los mismos.
7. Hacer seguimiento y gestionar la exigencia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
8. Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal, técnica y las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del Decreto 4561 de 2011.

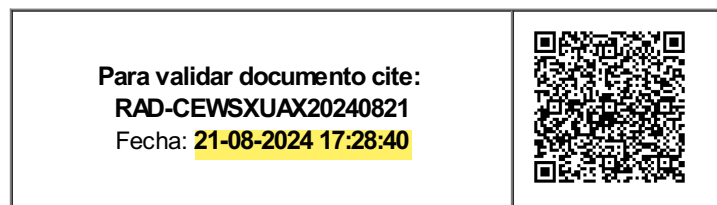
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

9. Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
10. Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
11. Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
12. Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.
13. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público Privada a su cargo.
14. Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada -APP.
15. Realizar la actualización de la información referente a los contratos de concesión portuaria en la herramienta de seguimiento a proyectos de la Agencia Nacional de Infraestructura.
16. Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley.

FECHA DE INICIO: 25 de enero de 2024
PLAZO: 11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$123.750.000,00

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 24 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a la fecha que reposa en la firma de esta; a solicitud del interesado.



EDNA ROCIO VALENZUELA JIMENEZ
Coordinador G.I.T de Contratación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **JULIO CESAR RODRIGUEZ SUAREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1026264493**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
VGCON-790-2023

OBJETO: , se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales, para realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las concesiones portuarias, y la supervisión de los respectivos contratos de interventoría a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar actividades de supervisión de las obligaciones contractuales de las concesiones portuarias y sus respectivas interventorías
2. Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP
3. Cargar mensualmente en el SECOP II el informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato
4. Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
5. Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
6. Gestionar los procesos administrativos sancionatorios para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de evidenciarse incumplimientos de las obligaciones pactadas en los mismos.
7. Hacer seguimiento y gestionar la exigencia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
8. Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal, técnica y las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del Decreto 4561 de 2011.

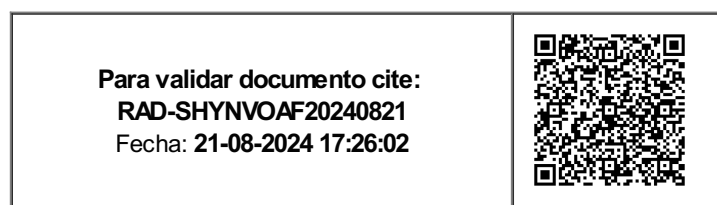
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

9. Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
10. Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
11. Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada
12. Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.
13. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público Privada a su cargo.
14. Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada -APP.
15. Realizar la actualización de la información referente a los contratos de concesión portuaria en la herramienta de seguimiento a proyectos de la Agencia Nacional de Infraestructura.
16. Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley

FECHA DE INICIO: 1 de diciembre de 2023
PLAZO: y 26 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$9.293.492,00

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 26 de diciembre de 2023

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a la fecha que reposa en la firma de esta; a solicitud del interesado.



EDNA ROCIO VALENZUELA JIMENEZ
Coordinador G.I.T de Contratación

CERTIFICADO LABORAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-017	VERSIÓN	007	FECHA	13/12/2021

54

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO
DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CON NIT 830.125.996-9**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo de hojas de vida de la Entidad figura que **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.264.493, fue nombrado en provisionalidad en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** desde el **05 de marzo de 2020 hasta el 02 de octubre de 2022**, desde su nombramiento y hasta la fecha desempeñó el cargo de Experto Código G3 Grado 07 de la planta global de la Agencia, ubicado en la Vicepresidencia de Gestión Contractual - Portuario y las siguientes son las funciones desempeñadas:

1. Efectuar el control y seguimiento a los proyectos que le sean asignados, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad y las directrices del jefe de la dependencia.
2. Controlar y hacer seguimiento a los aspectos técnicos y operativos de los proyectos de infraestructura de transporte y demás formas de asociación público-privada del modo portuario, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
3. Controlar y hacer seguimiento a las interventorías de los contratos de concesión y demás formas de asociación público-privada del modo portuario, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
4. Evaluar la calidad, veracidad y consistencia de los datos contenidos en los sistemas de información de las concesiones y demás formas de asociación público-privada del modo portuario, con el fin de generar las alarmas necesarias en la gestión contractual del área, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
5. Proponer las modificaciones pertinentes a los proyectos de concesión y demás formas de asociación público-privada del modo portuario, de acuerdo con los análisis de viabilidad realizados por las áreas competentes.
6. Verificar y controlar desde el punto de vista técnico, el pago de las contraprestaciones portuarias y la tasa de vigilancia, teniendo en cuenta la información del NAAS y la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con las normas vigentes.
7. Verificar la debida actualización del inventario de la infraestructura portuaria, de acuerdo con las especificaciones de cada contrato de concesión y demás formas asociación público-privada.
8. Emitir concepto técnico sobre los procesos de reversión de las concesiones del modo portuario, de acuerdo con las normas vigentes.
9. Conceptuar desde el punto de vista técnico sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento, por parte de los concesionarios, de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes.

CERTIFICADO LABORAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-017	VERSIÓN	007	FECHA	13/12/2021

10. Adelantar la coordinación interinstitucional requerida entre la interventoría, autoridades pertinentes y el concesionario que tengan injerencia en los proyectos del modo portuario.
11. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
12. Conceptuar desde el punto de vista técnico, sobre el manejo de pólizas y garantías y verificar su adecuada constitución, actualización y renovación.
13. Verificar y controlar el cumplimiento por parte de los concesionarios de la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y operación, de la infraestructura de transporte del modo portuario, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
14. Hacer seguimiento a la aplicación por parte de los concesionarios, de los apéndices técnicos de los manuales y reglamentos vigentes, correspondientes a la operación de las concesiones de infraestructura de transporte del modo portuario, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de la interventoría.
15. Verificar y controlar la entrega oportuna de los inventarios y de los bienes por parte de los concesionarios del modo portuario, de acuerdo con los términos contractuales.
16. Adelantar visitas técnicas a las concesiones y demás formas de asociación público privada del modo portuario, así como participar en los comités y reuniones requeridas con los entes y autoridades pertinentes, para el efectivo funcionamiento de los proyectos de infraestructura de transporte.
17. Elaborar, en coordinación con el área correspondiente, los pliegos de condiciones que le sean asignados, relacionados con los asuntos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, de acuerdo con las normas vigentes y los lineamientos del Presidente de la Agencia.
18. Absolver las consultas técnicas y proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes que le sean asignadas, según los plazos establecidos en las normas vigentes.
19. Asesorar cuando le sea solicitado, en aspectos relacionados con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia.
20. Responder por la organización, conservación, inventario y manejo de los documentos físicos y digitales a su cargo, durante su ingreso, permanencia y retiro, teniendo en cuenta las normas que en materia de gestión documental establezca la Agencia y el Archivo General de la Nación.
21. Atender y aplicar las normas y procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
22. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


SANDRA/PATRICIA PACHÓN BERNAL
 Coordinadora del Grupo Interno de
 Trabajo de Talento Humano

Elaboro: Hernán Vargas - TH

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que La Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **JULIO CESAR RODRÍGUEZ SUAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.026.264.493, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, bajo las condiciones que a continuación se señalan:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VGC No. 581 DE 2018.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales consistentes en brindar apoyo para el seguimiento técnico, operativo y administrativo a la Coordinación del Grupo Interno de trabajo de Proyectos Portuarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la supervisión de los contratos de concesión y de sus interventorías que le sean asignados, así como en todas las actividades necesarias para verificar el cumplimiento del objeto de estos contratos.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

1. Evaluar los nuevos proyectos portuarios, marítimos y fluviales.
2. Evaluar los procesos de oferta oficiosa de concesiones portuarias, marítimas y fluviales.
3. Supervisar y verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y financieros de las concesiones a cargo del Grupo Portuario, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión, para lo cual debe presentar informes mensuales de supervisión.
4. Verificar la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos vigentes correspondientes a la operación de las concesiones Portuarias.
5. Presentar conceptos y estudios técnicos de las modificaciones a los proyectos de concesión a cargo del Grupo Portuario.
6. Presentar conceptos técnicos en los procesos de reversión de los contratos de concesión a cargo del Grupo Portuario.
7. Estudiar y conceptuar sobre los aspectos técnicos de la imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los contratos de concesión a cargo del Grupo Portuario.
8. Conceptuar sobre aspectos técnicos que le requiera la Coordinación del Grupo Portuario.
9. Elaborar actas de todas y cada una de las reuniones que se lleven a cabo con el concesionario y/o interventor, especificando los temas tratados, conclusiones y tareas pendientes, utilizando para los efectos, el modelo de acta aprobado por el Sistema Integrado de Gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

10. Remitir al supervisor del contrato copia de toda comunicación, acta y documento que sea extendido en el marco descrito y que en desarrollo del apoyo a la supervisión a los contratos de concesión, requiera adelantar acciones en conjunto o de competencia de algún Grupo Interno de Trabajo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,
11. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.
12. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y adicionales a este, al final de su gestión entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO:	12 de octubre de 2018
PLAZO:	Hasta el 21 de diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 22.059.644.00 Incluidos todos los impuestos a que haya lugar
PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01:	20 de diciembre de 2018
PLAZO:	Hasta el 28 de diciembre de 2018
VALOR ADICIÓN:	\$ 2.086.723.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2018
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VGC No. 020 DE 2019.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales, para brindar apoyo en el seguimiento técnico y administrativo la Gerencia de Proyectos Portuarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

1. Apoyar actividades de supervisión de los contratos de Interventorías y de concesión u otras formas de Asociación Público asignadas.
2. Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada – APP.
3. Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada –APP.
4. Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada –APP.
5. Gestionar los procesos para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en los mismos.
6. Hacer seguimiento y exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
7. Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal y técnica, las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada -APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del presente decreto.
8. Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
9. Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
10. Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
11. Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.
12. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público-Privada a su cargo.
13. Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada -APP.
14. Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley.

FECHA DE INICIO:

16 de enero de 2019

PLAZO:

Nueve (09) meses

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

VALOR DEL CONTRATO: \$ 81.000.000.00

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de octubre de 2019

ESTADO ACTUAL: Ejecutado

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VGC No. 564 DE 2019.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a prestar sus servicios profesionales, para brindar apoyo en el seguimiento técnico y administrativo la Gerencia de Proyectos Portuarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

ALCANCE: EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Agencia a desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar actividades de supervisión de los contratos de Interventorías y de concesión u otras formas de Asociación Público asignadas.
2. Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada – APP.
3. Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada –APP.
4. Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada –APP.
5. Gestionar los procesos para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en los mismos.
6. Hacer seguimiento y exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
7. Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal y técnica, las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada -APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del presente decreto.
8. Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

9. Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
10. Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada.
11. Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.
12. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público-Privada a su cargo.
13. Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada -APP.
14. Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley.

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2019

PLAZO: Dos (02) meses y once (11) días

VALOR DEL CONTRATO: \$ 21.300.000.00

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de diciembre de 2019

ESTADO ACTUAL: Ejecutado

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VGC No. 018 DE 2020.

OBJETO: El CONTRATISTA, se obliga con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales, para realizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las concesiones portuarias, y la supervisión de los respectivos contratos de interventoría a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar actividades de supervisión de los contratos de Interventorías y de concesión u otras formas de Asociación Público asignadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

2. Coordinar con las entidades del sector y con los concesionarios el recibo y entrega de las áreas e infraestructura, de acuerdo con los términos establecidos en los respectivos contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
3. Elaborar los pliegos de condiciones y apoyar el proceso de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
4. Coordinar los trámites relacionados con el control y pago de los aportes y las garantías establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
5. Gestionar los procesos para la imposición de multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la Ley en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en los mismos.
6. Hacer seguimiento y exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos establecida en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada – APP.
7. Gestionar los procesos derivados del análisis de viabilidad financiera, legal y técnica, las modificaciones requeridas a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y políticas de vinculación del capital privado emitidos por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte, de otros sectores cuando corresponda y del Gobierno Nacional en los términos del artículo 3° del presente decreto.
8. Establecer metodologías para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos a su cargo, en las diferentes etapas de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
9. Establecer los criterios técnicos relacionados con el uso o intervención de las áreas e infraestructura asignada a la Agencia, de acuerdo con los términos establecidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
10. Realizar seguimiento a la gestión de los recursos e indicadores financieros comprometidos en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
11. Supervisar la ejecución de las obras de ingeniería enmarcadas en el plan de inversiones incluidas en los contratos de concesión portuaria.
12. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de concesión u otra forma de Asociación Público Privada a su cargo.
13. Solicitar recomendaciones al Consejo Asesor de Gestión Contractual sobre asuntos relacionados con el seguimiento, gestión y modificación de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada –APP.
14. Las demás que le sean asignadas de conformidad con lo establecido en la ley.

FECHA DE INICIO:

10 de enero de 2020

PLAZO:

Once (11) meses y diez (10) días

VALOR DEL CONTRATO:

\$ 110.160.000.00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-025
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 23/02/2018

FECHA DE CESIÓN: 04 de marzo de 2020

ESTADO ACTUAL: Cedido

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

RICARDO PEREZ
LATORRE

Firmado digitalmente por
RICARDO PEREZ LATORRE
Fecha: 2021.03.18 15:02:05 -05'00'

RICARDO PÉREZ LATORRE
Coordinador G.I.T de Contratación

Proyectó: Karen Vivas Sánchez / Contratista GIT de Contratación – VJ

**EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA**

C E R T I F I C A

Que el profesional **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.493 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0070-2018.

Contrato:	0-0070-2018
Fecha de firma:	11 de enero de 2018
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE CORMAGDALENA
Valor contrato:	Sesenta millones novecientos mil catorce pesos m/cte (\$60.900.014)
Fecha de inicio:	11 de enero de 2018
Fecha de finalización:	30 de septiembre de 2018
Estado del contrato:	Terminado
ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES	
1.	Revisar los aspectos socioambientales y corporativos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
2.	Emitir conceptos desde el punto de vista técnico y ambiental de la aplicación por parte de los contratistas de los manuales y reglamentos internos de la Corporación.
3.	Apoyar la revisión de los conceptos socioambientales y corporativos en los procesos de reversión de los contratos a cargo de la subdirección de desarrollo sostenible y navegación.
4.	Revisar de forma técnica, administrativa y ambiental los contratos de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación cuando hubiera imposición

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 - 12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Vía Yatí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia

	de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los mismos.
5.	Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
6.	Recopilar información solicitada por el supervisor del contrato, en aras de apoyar el cumplimiento efectivo de las gestiones que se encuentren a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
7.	Elaborar documentos, estudios previos y demás aspectos a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible enfocados en los aspectos ambientales y técnicos que se requieran.
8.	Apoyar la revisión de los informes de Interventoría que lidera la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
9.	Adelantar acciones relacionadas con el seguimiento, actualización y evaluación de los proyectos y contratos de la Subdirección de Navegación.
10.	Apoyar la revisión socioambiental de proyectos relacionados con la navegabilidad del río magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de octubre de 2018.


CARLOS ANDRÉS QUIZA GALINDO

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 - 12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Vía Yatí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia

**EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA**

CERTIFICA

Que el profesional **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.493 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 00189-2017.

Contrato:	0-00189-2017
Fecha de firma:	21 de junio de 2017
Objeto:	ASESORAR EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y APOYAR LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y CORPORATIVA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE CORMAGDALENA
Valor contrato:	Cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (\$ 44.333.333)
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2017
Fecha de inicio:	21 de junio de 2017
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2017
Estado del contrato:	Liquidado
ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES	
1.	Revisar los aspectos socioambientales y corporativos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación.
2.	Emitir conceptos desde el punto de vista técnico y ambiental de la aplicación por parte de los contratistas de los manuales y reglamentos internos de la Corporación.
3.	Apoyar la revisión de los conceptos socioambientales y corporativos en los procesos de reversión de los contratos a cargo de la subdirección de desarrollo sostenible y navegación.
4.	Revisar de forma técnica, administrativa y ambiental los contratos de la

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Nueva
PBX: (7) 6214472
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlaces - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369084 - 6369088 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios M&K
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 - 12 El Retiro
TELEFAX: (5) 2512800
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Vía Yafé
Tel. (5) 6673583
TELEFAX: 6675563
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel. (8) 6769252 - 6765017
Huila - Colombia

**CORMAGDALENA***La energía de un río que impulsa a un país***TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación cuando hubiera imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los mismos.
5.	Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
6.	Recopilar información solicitada por el supervisor del contrato, en aras de apoyar el cumplimiento efectivo de las gestiones que se encuentren a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
7.	Elaborar documentos, estudios previos y demás aspectos a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible enfocados en los aspectos ambientales y técnicos que se requieran.
8.	Apoyar la revisión de los informes de Interventoría que lidera la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible.
9.	Adelantar acciones relacionadas con el seguimiento, actualización y evaluación de los proyectos y contratos de la Subdirección de Navegación.
10.	Apoyar la revisión socioambiental de proyectos relacionados con la navegabilidad del río magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de enero de 2018.

ACERTE
CARLOS ANDRÉS QUIZA GALINDO

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

Sede Principal
Carrera 1 No 50-10 Sector Nueva
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214607
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 938 No 17-25 Cl. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369083 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Cl. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3665314 - 3665330
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 8-12 El Retiro
TELEFAX: (5) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Vía Yulí
Tel: (5) 8875583
TELEFAX: 8875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (89) 8798252 - 8765017
Huila - Colombia

www.cormagdalena.gov.co

**EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA**

C E R T I F I C A

Que el profesional **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.493 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 0040-2017.

Contrato:	0-0040-2017
Fecha de firma:	3 de enero de 2017
Objeto:	ASESORAR LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL Y CORPORATIVA QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN
Valor contrato:	setenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte (\$ 77.566.666)
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2017
Fecha de inicio:	3 de enero de 2017
Fecha de terminación:	20 de junio de 2017
Estado del contrato:	Liquidado

ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES

1.	Asesorar en la revisión de aspectos ambientales de nuevos proyectos portuarios fluviales.
2.	Asesorar en la revisión del cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión.
3.	Asesorar en la revisión de la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos ambientales vigentes, aplicables a la operación de concesiones portuarias.
4.	Asesorar en la revisión de las modificaciones a los proyectos de concesión
5.	Asesorar en la revisión del Plan de Inversiones de las concesiones portuarias en materia ambiental.
6.	Revisar y elaborar conceptos ambientales en los procesos de reversión de los contratos de concesión
7.	Asesorar en la revisión de aspectos ambientales en la imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los contratos de



Certificado 9C-CER346883



Certificado GP-CER346884

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 - 12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Vía Yatí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia

	concesión.
8.	Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
9.	Las demás que considere el supervisor y que estén relacionadas con el objeto y obligaciones del contrato.
10.	Revisar los aspectos socioambientales y corporativos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
11.	Elaborar documentos, estudios previos y demás aspectos a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible enfocados en los aspectos ambientales y técnicos que se requieran.
12.	Apoyar la revisión socioambiental de proyectos relacionados con la navegabilidad del río magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de enero de 2017.



JESUS ALBERTO FLOREZ ORTIZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN



Certificado SC-CER346883



Certificado GP-CER346884

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 -12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Vía Yatí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia

**EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA**

C E R T I F I C A

Que el profesional **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.493 de Bogotá D.C., suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión bajo la figura de contratista:

1. Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 0243-2016.

Contrato:	0-0243-2016
Fecha de firma:	28 de noviembre de 2016
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL Y CORPORATIVA QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN DE CORMAGDALENA
Valor contrato:	Seis millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$ 6.600.000)
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2016
Fecha de inicio:	28 de noviembre de 2016
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2016
Estado del contrato:	Liquidado
ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES	
1.	Asesorar en la revisión de aspectos ambientales de nuevos proyectos portuarios fluviales.
2.	Asesorar en la revisión del cumplimiento de los aspectos ambientales de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión.
3.	Asesorar en la revisión de la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos ambientales vigentes, aplicables a la operación de concesiones portuarias.
4.	Asesorar en la revisión de las modificaciones a los proyectos de concesión
5.	Asesorar en la revisión del Plan de Inversiones de las concesiones portuarias en materia ambiental.
6.	Revisar y elaborar conceptos ambientales en los procesos de reversión de los contratos de concesión
7.	Asesorar en la revisión de aspectos ambientales en la imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento de los contratos de



Certificado 9C-CER346883



Certificado GP-CER346884

Sede Principal
Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá
Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda
Calle 9 No. 9 - 12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué
Muelle Marquetalia Vía Yatí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva
Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	concesión.
8.	Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
9.	Revisar los aspectos socioambientales y corporativos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
10.	Elaborar documentos, estudios previos y demás aspectos a cargo de la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible enfocados en los aspectos ambientales y técnicos que se requieran.
11.	Apoyar la revisión socioambiental de proyectos relacionados con la navegabilidad del río magdalena.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de enero de 2017.

JESUS ALBERTO FLOREZ ORTIZ

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN



Certificado SC-CER346883



Certificado GP-CER346884

Sede Principal

Carrera 1 No 52-10 Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507
Barrancabermeja - Colombia

Oficina Gestión y Enlace - Bogotá

Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PBX: (1) 6369684 - 6369093 - 6369022
FAX 6369052
Bogotá D.C. - Colombia

Oficina Barranquilla

Vía 40 No. 73 - 290 Of. 519
Centro de Negocios MIX
PBX (5) 3565914 - 3565930
Atlántico - Colombia

Oficina Honda

Calle 9 No. 9 - 12 El Retiro
TELEFAX: (8) 2512868
Tolima - Colombia

Oficina Magangué

Muelle Marquetalia Vía Yatí
Tel: (5) 6875583
TELEFAX: 6875583
Bolívar - Colombia

Oficina Neiva

Cra. 1 No 60-79 Barrio Las Mercedes
Tel: (8) 8769252 - 8765017
Huila - Colombia

www.cormagdalena.gov.co

Estudio:
CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CA-010-2015

Interventoría integral para la construcción de la interconexión vial Yati-Bodega departamento de Bolívar

Asunto: Certificado laboral

Por medio del presente documento se hace constar que el profesional Julio César Rodríguez Suárez identificado con la C.C. 1.026.264.493, se desempeñó como profesional SST Y MEDIO AMEBITE de interventoría para el proyecto CA-010-2015 "INTERCONEXIÓN VIAL YATI BODEGA"

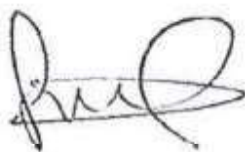
Fecha:
12.07.16

Referencia:
0145/2015

En dicho periodo comprendido desde el **1 de enero hasta el 11 de julio de 2016** con una duración de 7 meses y 11 días las funciones desempeñadas por el profesional fueron las siguientes:

- Seguimiento y evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto.
- Administración del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la interventoría.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental establecido para ZODMES.
- Seguimiento y evaluación del Plan Detallado de Restauración Morfológica para intervenidas.
- Elaboración de informes de supervisión y gestión del proyecto remitidos al fondo Adaptación y entes de control ambiental.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Julio de 2016.



Jesús Torres Romero
Ingeniero Civil
Director Técnico
AYESA SUCURSAL COLOMBIA

Ayesa Sucursal Colombia
Carrera 7 Biv A No. 124 - 94

Tlf.: 571-7042782
Fax: 571-7042910

www.ayesa.com

Estudio:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 197-00-A-COFAC-DINSA-2014

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DEL GRUPO AEREO DEL ORIENTE EN MARANDÚA VICHADA.

Asunto: Certificado laboral

Por medio del presente documento se hace constar que el profesional Julio César Rodríguez Suárez identificado con la C.C. 1.026.264.493, se desempeñó como Residente SST-A de interventoría para el proyecto 169-00-A-COFAC-JAL-2014 "PROYECTO OBRA PUBLICA PARA EL DISEÑO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE EN MARANDÚA VICHADA"

Fecha:

04.01.16

Referencia:

FAC-197/14-CR-001

En dicho periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 con una duración de 12 meses las funciones desempeñadas por el profesional fueron las siguientes:

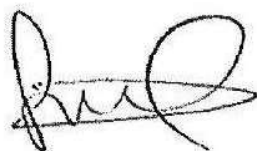
- Seguimiento y evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto.
- Administración del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la interventoría.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto.
- Seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental establecido para zonas de extracción.
- Seguimiento y evaluación del Plan Detallado de Restauración Morfológica para zonas de extracción.
- Elaboración de informes de supervisión y gestión del proyecto remitido al cliente y entes de control ambiental pertinentes.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2016.

Ayesa Sucursal Colombia
Carrera 7 Bis A No. 124 - 94

Tel.: 571-7042782
Fax: 571-7042910

www.ayesa.com



Jesús Torres Romero

Ingeniero Civil
Director Técnico

AYESA SUCURSAL COLOMBIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN BIOAMBIENTAL Y DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA

REF: CERTIFICACIÓN

Por medio del presente documento se hace constar que el profesional Julio César Rodríguez Suárez identificado con la C.C. 1.026.264.493, se desempeñó como Practicante Administrativo en la dirección bioambiental y de asistencia técnica agropecuaria de la secretaria de planeación y ordenamiento territorial de Soacha.

En dicho periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2014 con una duración de 4 Meses las funciones desempeñadas fueron las siguientes:

- Diseño del sistema de Seguimiento y evaluación del cumplimiento a la sentencia del Consejo de Estado EXP. 47001-23-31-000-2013-00008-01(AC) expedida el 20 de febrero de 2014 respecto a la descontaminación del Río Bogotá.
- Comparecencia ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en representación del municipio de Soacha, en las sesiones de articulación, seguimiento y control al cumplimiento del fallo del Consejo de Estado Referente a la Descontaminación del Río Bogotá
- Apoyo a la gestión de la dirección Bioambiental y de Asistencia Técnica Agropecuaria de la Secretaria de Planeación y de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha- Cundinamarca

Este documento se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre de 2014

GLADYS ESPERANZA MONTOYA BELLO
DIRECTORA GESTIÓN BIOAMBIENTAL Y ASISTENCIA TÉCNICA
AGROPECUARIA